DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.617 | Sábado 28 de Marzo de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1745671

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura / Dirección Nacional

PRORROGA PLAZO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN Nº 1.779 EXENTA, DE 2019, DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

(Extracto)

Por resolución exenta número 622, de 20 de marzo de 2020, de este Servicio, prorroga plazo establecido en la resolución exenta Nº 1.779, de 2019, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

El texto íntegro de la presente resolución, se publicará en el sitio de dominio electrónico del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, a 20 de marzo de 2020.- Alicia Gallardo Lagno, Directora Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl